

Asesor: José Sosa



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 7216

LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.: CONSTE

Alice Ma. José Villalba de Silva
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 405
Testanova N° 1344
Teléf.: 422.313 - (0983) 142.299
Asunción - Paraguay

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN VISIÓN".

Asunción, 25 de Enero de 2000.

VISTA: La presentación hecha al Ministerio del Interior en fecha 10 de noviembre de 1999 (Expdte. M.I. N° 3064/99), por el Licenciado Juan B. Vera Ibarra, en representación de la entidad denominada "Fundación Visión"; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la entidad denominada "Fundación Visión".

Que la Fiscalía General del Estado y la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar los Estatutos Sociales, protocolizados en la Escritura Pública N° 01, de fecha 14 de octubre de 1999, ante la Escribana Pública Maura Josefina Kallus, y autorizar su funcionamiento como Persona Jurídica, de conformidad a lo establecido en los Artículos 91° inciso "h", 124° y demás concordantes del Código Civil paraguayo.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1° Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "FUNDACIÓN VISIÓN", y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.
- Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

A.

FDO: LUIS A. GONZALEZ MACCHI

" : Walter Bower

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. BEATRIZ MARIA CHAVES PIRIS
Secretaria General

N° 1280